

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

CUENTA PÚBLICA 2014

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

➤ NOTAS DE DESGLOSE

♦ **NOTA 1.- CON RESPECTO A LA INTEGRACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

- **ACTIVO**

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.-** Se integra de la siguiente manera:

Cuenta	31 Dic. 2014	31 Dic. 2013
Efectivo en fondos de caja	77,069	213,016
Efectivo en Bancos	469,679	2,635,596
Inversiones temporales	4,503,273	3,885,593
Total de Efectivo y Equivalentes	5,050,020	6,734,205

- **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.-** El saldo de la cuenta que presenta el estado de situación financiera, se integra como sigue:

Cuenta	31 Dic. 2014	31 Dic. 2013
Instituciones (1)	21,037,892	33,755,235
Particulares (2)	33,051,353	19,914,277
Deudores diversos	140,295	351,869
Total de derechos a recibir efectivo	54,229,540	54,021,381

(1) Lo conforman principalmente el Instituto Mexicano de Seguro Social, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, Servicios de Salud de Tamaulipas y el Municipio de Victoria Tamaulipas, y la atención al SPSS Gastos Catastróficos

(2) Lo conforman créditos a particulares de los ejercicios 2010, 2011 2012, 2013 y 2014.

- **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.-** Corresponde a los pagos anticipados que se realizaron con cargo al ejercicio fiscal 2014 pero que no se remitió la factura correspondiente con fecha 2014.
- **ALMACENES.-** El saldo de la cuenta de almacenes se integra como sigue:

Cuenta	31 Dic. 2014	31 Dic. 2013
Medicamento	10,402,379	6,877,460
Material de Curación	45,135,650	31,126,369
Papelería	1,144,716	1,489,011
Uniformes	-	713,636
Otros menores	209,882	39,261
<i>Total de almacenes</i>	<i>56,892,627</i>	<i>40,245,737</i>

Los almacenes se presentan a su valor conforme lo indicado en la nota 8 c).

- **BIENES MUEBLES.-** El saldo corresponde a la asignación de equipo médico el término del contrato de arrendamiento. Dichos bienes corresponden a un ventilador de alta frecuencia y a dos cunas terminas (una neonatal y otra pediátrica).
- **ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES.-** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" presenta a la Junta de Gobierno, el manual de conformidad a la NIFGG SP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables". Por ello al cierre del ejercicio se realiza el registro de los importes que se derivan de: Cuentas por cobrar a particulares con antigüedad mayor de 3 años, Adeudos de particulares con defunción, y el porcentaje estimado de no recuperación de los créditos a particulares de los niveles 1 al 3, del estudio socioeconómico.

- **PASIVO**

- **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.-** El saldo de la cuenta que presenta el estado de situación financiera, se integra como sigue:

Cuenta	31 Dic. 2014	31 Dic. 2013
Pagos a terceros x nómina	226,694	2,296,799
Pagos a proveedores	1,732	132,695
Contribuciones por pagar	171,628	447
<i>Total cuentas por pagar</i>	<i>400,054</i>	<i>2,429,941</i>

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

- **PASIVO DIFERIDO** .- El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" se apega a la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos". Dicha norma establece que para el cierre contable presupuestal, las operaciones que al 31 de diciembre no se hayan cobrado deberán reclasificarse de las cuentas de Resultados y transferirse a la de Pasivo Diferido, cancelando los registros en las cuentas de orden presupuestarias, para volverlas a registrar en el siguiente ejercicio y afectar los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que correspondan con su incidencia presupuestaria. También se incluyen los pagos que de forma anticipada se realizan por atención médica programada y que a la fecha del cierre del ejercicio 2014 no se ha realizado la intervención.

Cuenta	31 Dic. 2014	31 Dic. 2013
Reclasificación ingresos 2013	11,078,898	11,078,898
Reclasificación ingresos 2014	32,744,369	32,744,369
<i>Total de pasivo diferido</i>	43,823,267	43,823,267

- **OTROS PASIVOS**.- Principalmente se compone de recursos remitidos a través de CONACYT para desarrollar el concurso de investigación.
- ♦ **NOTA 2.- CON RESPECTO AL ESTADO DE ACTIVIDADES**
- **INGRESOS**
 - **POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**.- Se integra por el importe total del costo de los servicios brindados tanto por consultas, servicios de gabinete, hospitalización, medicamentos y materiales de curación.
 - **SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL** .- Al 31 de diciembre de 2014 el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" recibió transferencias corrientes del Gobierno Federal la cantidad de 567,627.8 miles de pesos y en 2013 493,908.4 miles de pesos, mediante el mecanismo mencionado en la nota 8 d).
 - Se destinó para el pago del contrato celebrado con el "inversionista proveedor" mencionado en la nota 9 la cantidad de 280,082.7 miles de pesos en 2014 y 260,025.2 miles de pesos en 2013. Dichos recursos se reciben como inversión en infraestructura, sin embargo, contablemente se registran como gastos de operación, atendiendo la naturaleza de las erogaciones.
 - En el apartado de Ingresos, dentro de la cuenta "Ingresos financieros" se reflejan los intereses bancarios por el manejo de cuentas bancarias de recurso propio; en "Otros gastos y beneficios varios", se reflejan principalmente las recuperaciones por la celebración de congresos y cursos.
 - **GASTOS**
-

En el apartado de gastos, dentro de la cuenta de servicios generales se incluye principalmente lo erogado por la celebración contractual de prestación de servicios a largo plazo con la empresa Infraestructura Hospitalaria del Noreste, S.A. de C.V. (representando un 72% del gasto operativo, y un 80% del total de gastos por servicios); dentro de "Estimaciones y provisiones" se incluye el importe derivado por la Estimación de Cuentas Incobrables de: Cuentas por cobrar a particulares con antigüedad mayor de 3 años, Adeudos de particulares con defunción, y el porcentaje estimado de no recuperación de los créditos a particulares de los niveles 1 al 3, del estudio socioeconómico; dentro de Gastos y Otras Pérdidas, la cuenta de subsidios y subvenciones corresponde a las atenciones de pacientes que se atendieron bajo programas nacionales y que se subsidian al 100%, tales como: Campaña de cáncer cérvico-uterino, mastografías, dengue, cataratas y obesidad.

♦ **NOTA 3.- CON RESPECTO AL ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PÚBLICA**

- **PATRIMONIO.-** La cuenta de Patrimonio se integra por la transmisión de propiedad de mercancía adquirida directamente por la Secretaría de Salud antes del inicio de operaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Durante 2014 se realiza un ajuste de costo de inventario derivado de visita de inspección del OIC, donde se determina integrar como parte del patrimonio la aportación de productos que fueron registrados como gasto del 2012. El importe en mención corresponde a 9,622.2 miles de pesos que sumados al saldo final del ejercicio 2013 de 4,611.6 miles de pesos integran el saldo final de 2014 por 14,233.8 miles de pesos.

- ♦ **NOTA 4.- CON RESPECTO AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.-** El total de Incremento/ Disminución neta de efectivo y equivalentes, se concilia de tal forma que refleja el importe entre el ejercicio actual y el inmediato anterior.

♦ **NOTA 5.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

- **CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
Ingresos Presupuestales		613,768,618
Ventas de Servicios	46,019,444	
Ingresos diversos	121,333	46,140,777
Subsidios y transferencias	567,627,841	567,627,841
Mas:		
Anticipos del año anterior, registrados en ingresos del año actual	109,135	
Efectivo Pendientes de Depositar	77,069	186,204
Total de ingresos según estado de actividades		613,954,822

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

Integración de cifras del estado de actividades:		
Ingresos por Servicios del ejercicio	38,536,942	
Ingresos por Servicios de pasivo diferido (NIF03)	7,479,246	
Productos financieros	121,333	
Otros productos	189,459	
Subsidios y Transferencias Corrientes del Gobierno Federal	567,627,842	
Total de ingresos según estado de actividades		613,954,822

- **CONCILIACION ENTRE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
Gastos presupuestales:		
Servicios personales (capítulo 1000)	219,502,489	
Materiales y suministros (capítulo 2000)	41,475,318	
Servicios generales (capítulo 3000)	67,102,371	328,080,178
Otras Erogaciones (Inversión Física)	280,082,679	280,082,679
Total de gasto presupuestal programable		608,162,857
Menos:		
Inventario Final de Instrumentos Médicos, Medicamentos y Otros	56,892,627	
Anticipos	9,348	
Otras Partidas Presupuestales	94,014	- 56,995,989
Mas:		
Inventario Inicial de Instrumentos Médicos, Medicamentos y Otros	40,245,737	
Impuestos por Pagar	171,628	
Estimación para cuentas de cobro dudoso	9,340,424	
Compra de insumos básicos con recursos excedentes	5,400,570	
Gasto comprometido al cierre del año	228,426	
Impuestos Por Recuperar	45,960	
Estimaciones de Perdidas	9,622,239	
Otras Partidas Contables	318,552	65,373,536
Total de gastos según estado de actividades		616,540,404

➤ **NOTAS DE MEMORIA**

- ♦ **NOTA 6.- CUENTAS DE ORDEN.-** Como se menciona en la nota 9, El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" cuenta con un compromiso plurianual con la empresa Infraestructura Hospitalaria del Noreste, S.A. de C.V. con vigencia de 25 años.

➤ **NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA**

- ♦ **NOTA 7.- CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL.-** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", fue creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2009, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" tiene su domicilio en Cd. Victoria Tamaulipas,

Entre otras actividades, se le han atribuido al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" las siguientes:

- Proporcionar los servicios médico-quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquellos que autorice su Junta de Gobierno, relacionados con la salud, regidos por criterios de universalidad y gratuidad, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas de los usuarios.
- Prestar servicios de atención médica preferentemente a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social.
- Fungir como hospital federal de referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud.
- Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y, en su caso, experimental, relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgico de alta especialidad, que para el efecto apruebe su Junta de Gobierno.
- Actuar como organismo de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e instituciones sociales, relacionadas con su objeto.
- Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice.
- Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, órganos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo con los convenios que para el efecto celebre.
- Las fuentes de recursos son los ingresos propios que genera por los servicios que presta y las transferencias del Gobierno Federal para la operación e investigación.
- ♦ **NOTA 8.- BASES DE PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS.-** Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con la normatividad emitida por el Consejo de Administración Contable y con las Normas de Información Financiera Gubernamentales Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

A continuación se describen las principales políticas adoptadas para el HRAEV para el registro de las operaciones presupuestales.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

- **Inflación.-** La inflación real acumulada durante los cuatro ejercicios anuales anteriores no fue igual o mayor al 26%, por lo tanto se considera un entorno económico no inflacionario y consecuentemente no se reconocen en los estados financieros los efectos de la inflación, como lo dispone la "NIFGG SP 04- Reexpresión".
 - **Estados de flujos de efectivo.-** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" prepara el estado de flujos de efectivo a través del método indirecto.
 - **Almacenes.-** Los almacenes se presentan a su valor promedio de adquisición, el cual es similar al valor de mercado; están representados por los materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de los servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. Al no tratarse de una unidad tributaria, los insumos adquiridos contemplan como parte de su costo el IVA cargado.
 - **Transferencias corrientes del Gobierno Federal.-** Las transferencias de recursos del Gobierno Federal correspondientes al Gasto Corriente, recibidas por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE), se acreditan a la cuenta de "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas". Si el saldo de la cuenta es suficiente, se aplicará al resultado que corresponde al cierre del ejercicio 2013 hasta por el monto del déficit presupuestario de operación, en su caso, conforme a la "NIFGG SP 02- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades".
 - Para determinar el déficit de operación la Entidad no considera el gasto contable correspondiente al costo de las partidas que integran el almacén, considerándose para tal fin, las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio.
 - Las transferencias de recursos se reciben conforme a los "Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo", estableciendo que los recursos presupuestarios autorizados permanecerán en la TESOFE y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Organismo determine, mediante la gestión de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's).
 - **Patrimonio.-** El patrimonio del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" se integra de la siguiente manera:
 - Las transferencias que, en su caso, reciba con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente;
 - Los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios que preste en cumplimiento de su objeto;
 - Los ingresos que perciba por investigaciones, enseñanza, derechos de autor y patentes, inversiones, asesorías, entre otros;
 - Las donaciones, herencias, legados y demás recursos o bienes que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, y
 - Los bienes, derechos y recursos que por cualquier título adquiera.
 - **Obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.-** Las relaciones laborales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" con sus trabajadores se regulan conforme lo establecido en el apartado "B" del artículo 123 Constitucional y la Norma de Información Financiera Gubernamental sobre las Obligaciones Laborales (NIFGG SP 05), por lo que las pensiones al retiro
-

de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), además de que no existe obligación de pagar las primas de antigüedad. Por lo anterior, el HRAEV no tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales en términos del Boletín D-3 “Beneficios a los empleados” emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C.

- **Sistema de Contabilidad Gubernamental.-** El sistema de Contabilidad Gubernamental se encuentra en un proceso de desarrollo para cumplir con las características de diseño y operación, de conformidad al contexto legal y técnico correspondiente. No se ha podido desarrollar las mejoras necesarias y solicitadas en el sistema administrativo-contable-financiero.
- **Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos y Egresos.-** El HRAEV se apega a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece como criterio básico en su artículo 46, la generación periódica de información financiera que incluya información presupuestal así como a la NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”.

♦ **NOTA 9.- INFRAESTRUCTURA**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 3 “Igualdad de Oportunidades”, estrategia 3.2, se dispone la edificación de más hospitales regionales y en general, la ampliación de la infraestructura de salud y sus equipos en las ciudades y el campo. Para impulsar esta estrategia, se incentivó la inversión de asociaciones públicas-privadas (PPS).

Las disposiciones normativas a las que se sujetan las PPS son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por tener establecido un contrato de prestación de servicios; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las reglas para la realización de Proyectos para Prestación de Servicios, elaboradas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha de 11 de julio de 2007 la Secretaría de Salud, con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró un contrato de prestación de servicios a largo plazo con la empresa Infraestructura Hospitalaria del Noreste, S.A. de C.V. con vigencia de 25 años, que abarca los servicios generales desde la edificación del inmueble.

♦ **NOTA 10.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL**

A partir del ejercicio 2012 el personal está adscrito al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”. Durante el ejercicio 2011 estuvo adscrito a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. De 2011 a 2014, el al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” se considera como un OPD, bajo la coordinación de la sectorial DGPOP.

♦ **NOTA 11.- PROCESO DE MEJORAS**

- El HRAEV planteó para el 2014 los siguientes objetivos y estrategias:
 - Acreditarse y certificarse en los servicios sustantivos, además de ampliar la cartera bajo los programas de gastos catastróficos.
 - Establecer una mejor interacción y coordinación de red con los hospitales de la región para cumplir con el objetivo de Hospital de Referencia
-

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

- Administrar en coordinación con las direcciones de área la gestión de recursos necesarios para la prestación de servicios medico quirúrgicos y auxiliares de diagnóstico.
- Consolidar la prestación de servicios médicos con calidad, calidez y trato digno a los pacientes.
- Otorgar atención médica del más alto nivel basada en la preparación y actualización continua del personal médico.
- Fortalecer el Programa de Mejora Continua de la Calidad Institucional.
- Mantener y procurar contar con todo el equipo tecnológico requerido para otorgar la atención médica con los más altos estándares de calidad.
- Gestionar las plazas de investigadores para iniciar con la realización de protocolos de investigación.
- Aumentar el número de convenios de colaboración con entidades académicas para la realización de protocolos de investigación.
- Estimular la asistencia a las sesiones médicas y de enfermería así como los eventos de carácter académico y de capacitación de personal.
- Promover la capacitación y actualización de los conocimientos del personal a cargo de la tecnología (videoconferencia, telemedicina, sistema gerencial, etc.)
- Sostener la captación de recursos autogenerados.
- Difusión constante de estrategias para favorecer la calidad de los servicios institucionales.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
- Generar programas de optimización de los recursos humanos.
- Estrategias de fortalecimiento con un esquema de desarrollo organizacional como son: liderazgo, comunicación efectiva, trabajo en equipo, motivación.
- Desarrollar un modelo del cuidado de enfermería que consolide el proceso de atención que otorgue garantía de calidad en la atención y seguridad del paciente.
- Contratar personal con el perfil requerido en los servicios que no han sido cubiertos.

♦ **NOTA 12.- OBLIGACIONES Y EXENCIONES FISCALES**

- Impuesto sobre la Renta.

Al ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con el último párrafo del artículo 102 de la Ley de la materia.

Al respecto, sólo se tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta, principalmente por el pago de salarios y honorarios profesionales a personas físicas.

Así mismo, no es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única, de conformidad con el artículo 4, fracciones I y II de la Ley del citado impuesto.

- Impuesto al Valor Agregado

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 15 fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que establece como servicios exentos los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, que presten los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal.

Al respecto, solo se tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto al Valor Agregado principalmente por el pago de honorarios profesionales y adquisición de bienes a personas físicas.

- Contribuciones por Remuneraciones Pagadas

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" está obligado a pagar cuotas del ISSSTE y efectuar aportaciones al FOVISSSTE y SAR

♦ **NOTA 13.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Para 2015 se tiene considerado la cerebración de compromisos para cubrir las necesidades de mantenimiento de equipo médico y bienes informáticos, ya que hasta septiembre de 2014 dejó de ser contractualmente responsabilidad del Inversionista Proveedor.

También se pretende realizar el trámite para la habilitación de trasplante de células madre y el servicio de hematología diagnóstica. Esto permitiría al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" ofertar a la ciudadanía al menos 14 procedimientos diferentes a los que ya realiza.

Existe la posibilidad de que el ejercicio inmediato posterior al que se informa, se vea afectado por aquellas medidas y disposiciones hacendarias de reducción presupuestal.

DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSE RAFAEL CUELLAR ROMERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
